

Enseñanza privada

Lo más reseñable en este sector en esta primera parte del curso son los despidos ideológicos y sindicales que se han producido en centros con delegados de UTEP. Por una parte, están los despidos de carácter netamente ideológico, que, aunque se produjeron a finales de julio, han ocupado buena parte de la actividad sindical en el primer trimestre. Con fecha 31 de julio se produjeron en Zaragoza dos despidos de profesores de centros privados concertados: Salesianos Nuestra Sra. del Pilar y San Agustín. Las causas, según constaba en las correspondientes cartas de despido: «manifestaciones en contra del ideario», «manifestar que las comuniones no sirven para nada» y «que no hay razón para que los alumnos las hagan» y, finalmente, «negarse a rezar al principio de la clase».

Desde el primer momento tuvimos claro, dejando al margen el hecho de que esas acusaciones habrían de ser probadas por la patronal ante la jurisdicción competente, que las causas alegadas para estos despidos suponían un ataque frontal a los derechos y libertades consagrados en la Constitución: no discriminación por razón de religión, artículo 14; libertad ideológica y religiosa, artículo 16; libertad de expresión y libertad de cátedra, artículo 20. Además de transgredir la propia LODE, que en su artículo 52 garantiza la voluntariedad de toda práctica confesional.

Partiendo de estos presupuestos, desde la coalición iniciamos una campaña de movilizaciones en dos frentes: uno el colectivo de los trabajadores de los centros privados, y un segundo frente encaminado a concienciar a la opinión pública y al resto de fuerzas políticas, sindicales y ciudadanas. Para lo primero se realizaron asambleas unitarias (UTEP, UGT) de carácter provincial y asambleas informativas en los centros en que ambos sindicatos tienen implantación. Si bien hay que decir que con estas acciones se logró que la inmensa mayoría de los trabajadores del sector tomaran conciencia de las gravísimas consecuencias que, de haber ganado la patronal, hubiesen supuesto estos despidos, hay que señalar que las acciones reivindicativas se limitaron a la asistencia de los delegados a los respectivos juicios. El segundo frente de nuestra actividad sindical se desarrolló respecto a promover un movimiento de solidaridad de las fuerzas sociales democráticas y, en última instancia, de la opinión pública. Para ello se recabó el apoyo a un documento de protesta y denuncia de estos despidos, a lo que se sumaron un total de 20 organizaciones políticas, sindicales y ciudadanas, desde los sindicatos CC.OO. y UGT, pasando por los principales partidos políticos (de la izquierda, por supuesto), hasta el Justicia de Aragón (versión aragonesa del Defensor del Pueblo). Esta campaña encontró un amplio eco en los medios de difusión locales y regionales, lo que, unido a lo anterior, hizo que se formase un amplio movimiento de solidaridad con los despedidos y que en los juicios estuviesen presentes la mayoría de los medios de difusión.

El resultado de los juicios (del juicio en realidad, ya que el segundo no se llegó a realizar) es satisfactorio, aunque con algunas matizaciones. En el caso del despido de Salesianos, la sentencia fue de nulo radical, con lo que se produjo la inmediata readmisión del compañero despedido. En el caso de la compañera de Agustinos, el juicio no llegó a celebrarse. Después del poco airoso papel de la patronal en el primer juicio, y ante el temor de un nuevo batacazo, la patronal de Agustinos pactó con la despedida una alta indemnización a cambio de no entrar a juicio. La aceptación de este pacto por la compañera suscitó no pocas críticas de compañeros/as que pensaban que había que haber continuado hasta el final y lograr la readmisión.

Pero, en conjunto, desde UTEP y CC.OO. hemos valorado que hemos ganado una batalla importante. Hemos logrado parar en seco lo que entendemos que era un ensayo de la CELE (no olvidemos que en Zaragoza tiene uno de sus principales baluartes) para por la vía de los hechos desvirtuar aún más la LODE y desatar una auténtica caza de brujas entre el profesorado más progresista. Esta valoración positiva no nos debe hacer olvidar que en la sentencia del primer juicio no se entra en el fondo de la cuestión, que es el de si existe o no la plena libertad de expresión en un centro religioso. La sentencia se basa en que las acusaciones no fueron probadas, pero los considerandos de la misma nos hacen pensar que de haberse probado estos hechos el despido podría haber sido procedente. Por último, señalar que como consecuencia de todo lo anterior se produjo la dimisión del presidente local de la CELE, que, casualmente, era el director del centro del profesor despedido y luego readmitido.

Los otros despidos (tres ex delegados de UTEP del Colegio Británico, no concertado) tienen más bien un carácter de represalia patronal por la actividad sindical de los representantes de los trabajadores. Estos tres compañeros fueron removidos de sus cargos de delegados sindicales a través de una serie de maniobras intimidatorias (que los trabajadores del sector de sobra conoceréis) y acto seguido despedidos, alegando la empresa deslealtad (por haber difundido los despedidos en su condición de cargos sindicales escritos de denuncia de la actitud empresarial de negarse a negociar). La causa del conflicto hay que buscarla en que este centro, que en la actualidad no es concertado, se regía por el convenio general.

La patronal del centro, de modo unilateral, decidió a fines del curso pasado aplicar el convenio de centros sin ningún nivel subvencionado. La lucha de nuestros ex-representantes por evitar esta decisión patronal provocó, después de una serie de acciones reivindicativas en este colegio: huelga en junio, denuncias, etcétera, primero su revocación y luego su despido.

En la actualidad nos disponemos a iniciar una nueva campaña de solidaridad y deseamos que, como en el caso de Salesianos, se produzca una sentencia de nulo radical, ya que, entendemos, se trata de despidos intimidatorios y que, asimismo, atacan los principios constitucionales de libertad sindical.